

## BASES CAMPAÑA "ASEGURA TU ENTORNO"

---

El presente documento recoge y define la campaña ASEGURA TU ENTORNO.

Campaña para pólizas de nueva contratación de Seguros de Coche y Hogar que, además de cumplir las normas de contratación de la compañía, cumplan las condiciones de Campaña.

### Fechas de Campaña

La promoción comenzará el 6 de mayo del 2019 y finalizará el 31 de julio del 2019, sin perjuicio de lo cual podrá suspenderse o cancelarse en cualquier momento concurriendo causa justa, no así la fecha de efecto que tendrá límite el 31 de diciembre del 2019.

### Oferta:

- Descuento de 10% para toda la vida de la póliza contratada, en el producto de Hogar.
- Descuento de 10% para toda la vida de la póliza contratada, en el producto de Coche.

### Regalo:

Los y las clientes que contraten pólizas que cumplan las condiciones de campaña en el periodo de la misma podrán disfrutar de un regalo de hasta 100 euros. El montante del regalo dependerá del producto que contraten:

- Seguro de Coche: Regalo de 50 €
- Seguro de Hogar: Regalo de 20 €
- Seguro de Coche + Seguro de Hogar: Regalo de 100 €

Los y las clientes que contraten un seguro de Coche y un seguro de Hogar en período de campaña recibirán un pago de 100 € por contratar ambos productos. La forma de recibir el pago dependerá del orden de contratación de los mismos:

Si contrata primero Coche: Recibirá 2 pagos de 50 € cada uno.

Si contrata primero Hogar: Recibirá un primer pago de 20 € y un segundo pago de 80 €.

### Otras Condiciones:

- El pago de cada póliza contratada deberá ser anual o semestral y deberá estar domiciliado en LABORAL Kutxa.
- Riesgos dentro de normas de contratación de la compañía.
- En caso de ser impagada la póliza que da derecho al ingreso en cuenta del premio, LABORAL Kutxa se reservará el derecho de recuperar el pago realizado en la misma cuenta del o de la cliente.
- Limitado a 2.500 operaciones de Coche, 1.000 operaciones de Hogar y 200 Combos de 100 €.
- Los pagos se realizarán en los 60 días próximos a la fecha de efecto de la póliza que dé derecho al premio.
- No compatible con otras campañas y colectivos, excepto Top y Kide
- Máximo 5 pagos por cliente.
- Máximo de 250 € de devolución por cliente.
- El seguro gratuito del vehículo premiado queda sujeto a normas de contratación de la compañía Seguros Lagun Aro S.A. y contratado a través de Caja Laboral BancaSeguros.

#### **Condiciones de Producto COCHE:**

Para nuevas contrataciones de primera categoría de cualquier modalidad (excepto Todo Riesgo sin franquicia y Terceros Básico) y con prima neta superior a 240 €. Para conductores y conductoras mayores de 27 años y 4 años de antigüedad de carné, con 3 o más años sin siniestro contrastado en SINCO y clientes no presentes en ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias. Sujeto a normas de contratación de la Compañía.

#### **Condiciones de Producto HOGAR:**

##### **Condiciones Pólizas Hogar NO ligadas a Nuevos PGH**

- Para nuevas contrataciones de hogar con capital asegurado de Continente igual o superior al recomendado y Capital mínimo de contenido de 20.000 €, salvo que el recomendado fuera inferior a este importe.
- Prima neta superior a 140 €.

##### **Condiciones Pólizas Hogar ligadas a Nuevos PGH**

- Se exigirá la modalidad Plus con capital asegurado de Continente igual o superior al recomendado y capital mínimo de contenido igual o superior a 20.000 € salvo que el recomendado fuera inferior a ese importe, siendo obligatorio contratar las siguientes garantías de serie para poder aplicar la campaña:
- PVE al contenido.
- Defensa Jurídica como consumidor.
- Servicio Manitas.
- Prima neta superior a 140 €.

#### **• Promotor:**

Seguros mediados por Caja Laboral Bancaseguros SLU, Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial con la clave OV-0072. Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubiertas según legislación vigente. Aseguradora del riesgo: Seguros Lagun Aro, S.A. Consultar aseguradoras en [www.laboralkutxa.com/es/particulares/seguros](http://www.laboralkutxa.com/es/particulares/seguros).

#### **• Ámbito de aplicación:**

La campaña será de aplicación para contrataciones en [www.laboralkutxa.com](http://www.laboralkutxa.com), en nuestro centro de atención telefónica especialista en seguros 901 100 200, y a través de la red de distribución bancaria de Caja Laboral Popular, Operador de Bancaseguros vinculado de Seguros Lagun Aro, inscrito en el Registro Administrativo especial de mediadores con el número C572F20022109.

## Sorteo por la realización de un presupuesto de Coche o de Hogar

### 1.- Entidad organizadora y fecha de participación en el sorteo:

Caja Laboral Popular S. COOP., en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n, 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción mediante el sorteo de un coche eléctrico (Modelo KIA SOUL ELÉCTRICO) y seguro a Todo Riesgo con Franquicia de 300 € gratis durante 2 años.

Participarán en el sorteo los y las clientes de LABORAL Kutxa mayores de 18 años que realicen un presupuesto de coche o de hogar a través de cualquiera de los canales de comercialización de LABORAL Kutxa entre el 06/05/2019 y el 31/07/2019.

### 2.- Gratuidad:

El presente sorteo tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

### 3.- Legitimación para participación en el sorteo:

Participarán en el sorteo los y las clientes de LABORAL Kutxa que realicen y GUARDEN un presupuesto de seguro de Coche o seguro de Hogar, en cualquiera de los Canales de LABORAL Kutxa, con un límite de 2 presupuestos de Coche y 2 presupuestos de Hogar por cliente de LABORAL Kutxa.

En los presupuestos realizados en la web de LABORAL Kutxa, para GUARDAR un presupuesto es necesario pulsar el botón de ENVIAR PRESUPUESTO y rellenar el formulario con los datos solicitados. Quedarán excluidos o excluidas del sorteo todos los trabajadores y trabajadoras de LABORAL Kutxa y las personas que tengan relación directa con dicho sorteo. Los ganadores y ganadoras deberán tener en orden y en positivo su relación económica, productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, la entidad podrá ejercer el derecho a la revocación del premio.

### 4.- Sorteo:

El 20 de septiembre de 2019 se realizará el sorteo, mediante sistema informático aleatorio entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del sorteo dentro del periodo señalado. En el sorteo se extraerán además 5 suplentes, para el caso de que el ganador o ganadora no cumpliera con los requisitos. En caso de no poder contactar con el agraciado o agraciada en el plazo de 10 días hábiles, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los o las suplentes y así sucesivamente en función de su orden de extracción en el sorteo. El premio es personal e intransferible.

### 5.- Descripción y entrega del premio:

El premio consta de un coche eléctrico modelo KIA SOUL ELÉCTRICO y un seguro a Todo Riesgo con Franquicia de 300 €, gratis durante 2 años, no pudiéndose cambiar por otros modelos o su valor económico. LABORAL Kutxa se reserva el derecho a cambiar el modelo de coche por otro de valor igual o superior al indicado. El seguro gratuito del vehículo premiado está sujeto a normas de contratación de la Compañía Seguros Lagun Aro S.A. En caso de que el riesgo esté excluido, Caja laboral Banca seguros no estará obligado a contratar la póliza en otra compañía.

**6.- Fiscalidad del premio:**

El premio quedará sujeto a la tributación establecida por la legislación vigente. En caso de tener cargas fiscales económicas, LABORAL Kutxa no se hará cargo de las mismas. Los gastos de tributación correrán a cargo del ganador o ganadora.

**7.- Cesión de derechos de imagen:**

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio, autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de su nombre y apellidos en su calidad de premiado o premiada en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso contrario, perderá el derecho al premio y este pasará al o la suplente por el orden asignado en el sorteo.

**8.- Aceptación de las bases:**

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, así como eliminar del sorteo a aquellas personas que intenten alterar de mala fe el funcionamiento del sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación. La mera participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en [www.laboralkutxa.com](http://www.laboralkutxa.com)